



**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA**

Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 03 de julio de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración: Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N° 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esta Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Corcovado Deuda Privada (el "Fondo"), que de acuerdo a lo establecido en sesión de directorio de su Administradora, se acordó la distribución de un dividendo provisorio para la Serie A2 ascendiente a \$4,73368183 y Serie B2 ascendiente a \$6,64226423 por cada una de las cuotas según los nemotécnicos CFICCVA2-E y CFICCVB2-E con cargo a las utilidades del ejercicio 2026 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 08 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica bancaria y cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Firmado por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago Eyzaguirre Prieto", enclosed within a blue rectangular box.

5AE8F1655BB148A...

Santiago Eyzaguirre Prieto  
Gerente General

**Venturance S.A. Administradora General de Fondos**